



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-88
3 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 25 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-361 del 6 de septiembre de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-413 del 31 de agosto de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO – Identificado con el código 260432.

Que, por mensaje de datos del 18 de enero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 012 del 22 de septiembre de 2022, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRASE al señor JESÚS DANIEL TOVIO FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.330.654, primero de la lista en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO de este juzgado, tal y como lo establece el artículo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08- 4856 de 2008, así como el art. 7 del acuerdo 724 de 2000”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 30 de noviembre de 2022, en la que se consignó que *“se presentó ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, el doctor JESUS DANIEL TOVIO FLOREZ, identificado con la C.C. No. 1.143.330.654 de Cartagena, y Tarjeta Profesional 219.812 del C. S. de la J. con el fin de tomar posesión en el cargo de SECRETARIO, en propiedad, cargo para el cual ha sido designado mediante Resolución No. 012 del 22 de septiembre de 2022. Este nombramiento fue comunicado al doctor JESUS DANIEL TOVIO FLOREZ en fecha 4 de octubre de 2022, y fue consecutivamente aceptado en fecha 14 de octubre de 2022. (...)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Jesús Daniel

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-88
3 de febrero de 2023

Tovio Florez, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

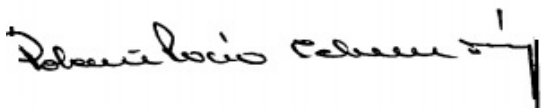
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jesús Daniel Tovio Florez, identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.143.330.654, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS